



## CONDICIONES GENERALES

### RECEPCIÓN MERCADERÍA:

Se debe indicar en Factura de Entrega el nombre de quien recibe, fecha de recepción, cantidad de BULTOS RECIBIDOS y timbre de la empresa que recepciona la mercadería. Pasados 10 días después de la aceptación de los productos y no reclamándose el contenido de los bultos, en forma escrita, se entenderá por recibido conforme.

### CANJE DE PRODUCTOS:

- 1) Tendrán derecho a Canje solo los productos adquiridos directamente a Farmacéutica ESAN Ltda.
- 2) POR VENCIMIENTO: Se aceptarán canjes de productos siempre que dicha devolución se realice 90 días antes de su fecha de expiración y que no se hubiesen efectuado compras posteriores de dichos productos. Los productos deben ser enviados con Guía de Despacho indicando lote y vencimiento, serán recibidos en buen estado al centro de distribución de ESAN, con flete a cargo del cliente. El cambio se realizará por el mismo producto, y en caso de no tener disponibilidad en ese momento, se realizará nota de crédito haciendo referencia a la factura. No se aceptará canje ni devolución de productos vencidos.
- 3) Productos sujetos a control de estupefacientes y psicotrópicos NO están sujetos a canje.

### DEVOLUCIONES:

- 1) PRODUCTOS NO SOLICITADOS: en caso de error en el despacho, se emitirá nota de crédito por los productos no solicitados, y se procederá a realizar el retiro.
- 2) POR DETERIORO: el cliente deberá informar inmediatamente sobre el deterioro de productos recibidos, o en su defecto hasta 48 horas después de su recepción. No se aceptarán devoluciones de productos en mal estado cuando se haya superado el plazo establecido.

### CONDICIONES GENERALES:

- En casos de acordar la emisión de una Nota de Crédito, ésta solo podrá hacerse como rebaja contra alguna factura que no exceda tres períodos fiscales tributarios, valorizando las unidades al precio de compra.
- Todo producto devuelto debe venir en su envase original, y correspondiente a los lotes indicados en las facturas originales.